

LA PAZ DE MURCIA.



PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre — Fuera, 23
rs. trimestre, y por comisionado, 25 — Ultramar
y extranjero, 40.

DIARIO
MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION
Los pagos son adelantados. — No se admiten se-
llos. — Las suscripciones empiezan los días 1.º ó 16
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO. NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

CARTAS DE UN MONOMANIACO.

El Monomaniaco á los Espiritistas.

Inspirados señores: nunca pudo ofrecérsele con mas oportunidad al pobre Monomaniaco hospitalaria acogida cual la que tengo el honor de aceptar de vos; y digo que acepto, porque aparte de mi resolucion de no molestar por ahora al público con mis extravagancias, obrar de otro modo seria la mas negra ingratitud, y esta, venga de donde viniere, siquiera sea de un demente, subleva los nobles ánimos y mata los tiernos impulsos del corazón.

Vosotros que sabeis mis cuitas, que alimentais el espíritu con otro género de ideas que las mías, que habeis descendido en mi obsequio á evocar los manes del inocuo ciudadano Graso, pretendéis sacarme de la atmósfera impura de las pasiones políticas, intentando quizás lo que me parece no muy haccedero, restituirme la razon y hacerme hombre de altas comunicaciones; comprendo mi deber y como llevo dicho, acepto; pero como una satisfaccion al público que ha leído mis epístolas y para que sepais á ciencia cierta á que clase de bípodo admitiis en vuestro gremio, permitidme cuatro palabras, no mas, que fijen mi opinion sobre el estado actual del ruinoso edificio público.

No trato de sacar á plaza el pese á quien pese de uno de los afortunados caudillos de la revolucion; paso como por ascuas sobre la inteligente prevision de los homógenos; no hay porque me ocupe de ciertos republicanos de comedia y con menos motivo de los dignos imitadores de Orlando furioso, que todas estas miserias y algunas mas que no cito, acostumbramos ciertos hombres á compadecerlas: voy, pues, únicamente á demostraros á la vez que lo hago al público, que después de todo, no ha pasado nada y que á ciertos políticos á la Congregación se les va haciendo tan atrás la carga, que hasta este pequeño Monomaniaco se atreve á asegurarles que, por mas vueltas que le den al negocio, no hay tñtia; ó se cuenta con los amigos que tuvieron la dignacion de abrirles la boca y colocarles el caramelo de manera que no se les cayese, ó el dia menos pensado asoma el serpiente y apaga y vámonos.

Efectivamente, señores míos, un año y pico hace que copamos el trono, con la sana intencion por parte de algunos, no diré de todos, de evjugar el lastimoso déficit que una larga peregrinación por laengas tierras habia creado en sus bolsillos con proporciones alarmantes; por aquel entonces se tocó el himno de Riego hasta arrojar el pulmon, se largaron proclamas á toneladas, se prodigaron píldoras de plomo en cuyo seno, segun es notorio, se albergaba la libertad, y merced á este y otros revulsivos y estimulantes ejusdem furfuris aque llo trajo esto, que es, como si dijéramos, tras de un lío vino otro mayor, y todo por obra y gracia de ciertas gentes harto impresionables, dóciles tan solo á la honda del pastor y alborotadores sempiternos cuando temen, y por cierto con algun fundamento, que se les acorte la racion.

Mas breve: después del supremo esfuerzo de un puñado de valientes nos encontramos peor que en vísperas de la gorda, y, ¿sabeis por qué? pues es muy sencillo; porque entonces, como era de cajon, se prometió de largo, se dió un programa que dejaba tamañito al de Manzanares, y se juró, haciendo la cruz en el estómago que se mermaria el presupuesto á despecho de los caídos; y tan buena maña se han dado los patriotas en cumplir su palabra, que hoy, tan escamati andan los que todo lo hacen á la buena de Dios, que tantas y tan rotundas afirmaciones las consideran como un papel mojado que se cotiza al precio de una lechuga romana.

Pues bien, queridos míos; como habeis podido observar por el contesto de las cartas del Loco y de mí, pecador, estamos en pleno carnaval político, los abusos de anteriores gobiernos continúan; el nepotis-

mo de los liberales ha dejado en mantillas al de los reaccionarios; nos encontramos sin rey ni roque, sin diputaciones provinciales, sin senado, sin hacienda, sin leyes orgánicas, sin influencia en el extranjero, sin diputados en la Cámara por la sencilla razon de que no les da la gana de molestarse, sin... juicio político, y todo, por que asi place á los que uno y otro dia vienen predicando la intolerancia para poder decir mas á sus anchas *«ego me colos»*, porque esta ha sido la soberana voluntad de los que han presumido poder monopolizar el titulo de liberales echando el estigma de reaccionarios sobre la frente de ciudadanos cuya prudencia, tacto y patriotismo son desgraciadamente hoy el débil hilo de que pende la gran obra de setiembre.

Y si á tal estado de cosas hemos venido á parar, si en vez de una política franca, resuelta y de iniciativa se ha hecho política de negociaciones y de ruin ambicion, ¿quién, que tenga algun olfato no le ha dado en la nariz cierto olorito á *rosario de Aurora?* ¿quién, que tenga algo que perder puede permanecer impassible rodeado de eternos disturbios y amenazadoras complicaciones? Nadie; y yo, que estimo como el que mas la seguridad del número uno, no muy garantido, que digamos, hasta aqui, por la valla de los derechos individuales, no obstante de no haber perdido la fé cual sucede á mi querido amigo el Loco, sino antes al contrario, confiado en que tenemos en la mano un soberbio codillo, me abstengo por ahora de clamar *in deserto* y á las nispolas venideras nos veremos.

Ni una palabra mas sobre el particular; cierro mi pico, me despido por ahora de los amables lectores de LA PAZ y me remonto á las puras regiones de lo que os agitaís, decidido á evocar á los mil y mil espíritus que por ella vagan, hasta á los de la campanuda ciudad en cuyas llanuras ondeó su victorioso estandarte Alfonso el Sabio, que en la culla Lorca tambien hay cofrades y... de copete.

No mas política monomaniaca, no mas amargores de boca, no mas variaciones sobre el mismo tema, tiempo al tiempo que ello vendrá y entonces, aleccionado cual lo estará con vuestros sobrenaturales consejos, descenderé al candente terreno que hoy abandono para gritar á toda máquina:

Tú lo quise, te,
fraile Mosten,
tú lo quisiste
tú te lo ten.

Hasta mas ver, mis nuevos amigos; en el interin os ofrece sus cortas luces este méteme-en-todo

Monomaniaco.

Leemos en «La Integridad»:

¿SALDREMOS DE MISTERIOS?

«Ayer á primera hora se hizo la eleccion de Presidente de las Cortes, segun estaba anunciado, y la eleccion recayó en el Sr. Ruiz Zorrilla por 109 votos, de los 206 diputados que tomaron parte en la votación. El Sr. Rios Rosas obtuvo 61 votos y 29 el Sr. Figueras. Los demás candidatos alcanzaron 1 ó 2 votos, y los otros á 1.

La eleccion no podia tener nada de dudosa desde el momento en que el Gobierno decidió apoyar al Sr. Ruiz Zorrilla, pues sabemos que la mayoría progresista ó democrática de que forma parte el Sr. Ruiz Zorrilla es la mayoría del Congreso.

Lo que si nos estraña de una manera sorprendente, es que haya sucedido esto, después que el presidente del Consejo de ministros ofreciera la presidencia al Sr. Rios Rosas. Verdad es que este declinó la honra de tal ofrecimiento. Pero tambien es cierto, que el grupo político á que pertenece dicho Sr. Rios Rosas, acordó votarle y que á pesar de su obstinada resistencia, se sometió al fin á aceptar la candidatura, segun acordaron sus amigos. Y en este sentido, y á nombre del grupo, hablaron al general Prim dos personalidades importantes de dicha comunión política, espresando á la vez que no por que votasen contra el gobierno, caso de tener esta designado otro candidato, se entendiera que se mostraban hostiles al mismo, ni en esto, ni otras cuestiones que en lo sucesivo pudieran sus-

citarse.

Sin ser sobrados suspicaces, ni pretender hacer notar division alguna en donde no aparece clara y patente, nos parecen demasiado significativos estos hechos, por no decir que ha salido ya á la superficie la honda division que reina en el fondo de la antigua conciliacion tantas veces rota, y otras tantas reanudada, al decir de todos. El exclusivismo y la intransigencia de un partido hace estériles todos los esfuerzos y sacrificios á que están dispuestos los hombres que desearian que concluyera esa tirantez notoria para hacer de mancomun la felicidad de la patria. Pero esto no es posible. El que tiene el poder en sus manos, teme que se le escape al menor descuido. Y he aqui el recelo con que juegan y el aparente velo con que cubren sus verdaderas intenciones. No quieren que el público se aperciba de la tormenta que agita el interior del lago, y cubren la superficie con manas y cristalinas aguas.

¿Si no, ¿qué significa el ofrecimiento de la presidencia del Congreso al Sr. Rios Rosas para dársela después al Sr. Ruiz Zorrilla? Cualquiera diria que esto fué un juego, un paso cómico, y aun hay quien dice que el Sr. Rios Rosas declinó acertada y previsoramente el honor con que se le brindaba por no creer sincero el ofrecimiento. Hay quien supone tambien, que la bajada y subida del Sr. Rivero y Ruiz Zorrilla fué una cosa acordada en la última crisis ministerial, por más que se diera otra razon y espresara tan bellamente el Sr. Martos que su mala fortuna en cuestiones monárquico-diplomáticas, le obligaba á retirarse del ministerio de Estado.

Nosotros no somos tan rigoristas, creemos que el curso ó impulso que tienen impresos los acontecimientos, llevan naturalmente esta fatal carrera y que para salir de la interinidad nos hacemos mas interinos. Esta es una desgracia enorme para el país y lo deploramos sinceramente.

Por el resultado que ayer dió la votación de la presidencia del Congreso, se ven valanceados los partidos; y en cuestiones determinadas y siguiendo el natural instinto de conservacion, que tambien rige en política, veremos sin duda unirse los extremos que nos conducian inevitablemente á mayor perturbacion y tarde ó temprano nos sumirán en el mas espantoso caos, para salir después unidos al carro triunfante de un dictador, ó á llorar sin esperanza en tierra estraña, los desaciertos de una ambicion míope y desalentada.»

Por la junta provincial de primera enseñanza se anuncia la vacante de las escuelas que se espresan á continuacion y que deben ser provistas por concurso:

Elemental de niñas de Abarán, dotada con 220 escudos anuales: incompleta de niñas del Esparragal, con 72 escudos: incompleta de niños de Balsicas y del Gimenaado, dotadas con 50 escudos.

El «Boletín oficial» del día 16 del corriente publica el extracto de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al mes de agosto de 1868, fechada en 25 de setiembre de aquel año con el visto bueno y conforme del vice-presidente y secretario interviner de la actual diputacion provincial.

Nos parece muy estraño el ver firmando en 25 de setiembre de 1868 á personas que ninguna autoridad ni intervencion tenían en la Diputacion y Consejo provincial de aquella época.

SECCION OFICIAL.

El día 28 del corriente, de 11 á 12 de su mañana, se verificará en las Salas Consistoriales de Caravaca, la tercera subasta que servirá de primera, de los pastos que contienen los montes del Estado en aquel término.

El 5 de febrero, de 11 á 12 de la mañana, se verificará en las Salas Consistoriales de Ulea, nueva subasta de 200,000 kilógra-

mos de leña de monte bajo que puede extraerse del monte núm. 23 del catálogo.

El día 4 de febrero, á la misma hora y en las citadas Salas Consistoriales, tendrá lugar nueva subasta de los pastos que contienen los montes del Estado en aquel término.

El día 7 de febrero, á igual hora, en las Salas Consistoriales de Ricote tendrá lugar nueva subasta de las leñas que pueden extraerse de las sierras de aquel término pertenecientes al Estado.

GACETILLA.

PRONÓSTICO. En carta fechada el 17 nos escribe desde Zaragoza el observador zaragozano D. Mariano Castillo, anunciándonos que pronto se dejará sentir mucho frío, generalizándose desde el 23 del corriente al 23 de febrero; tambien nos anuncia una buena cosecha y que las lluvias vendrán á su tiempo.

«LA ILUSTRACION DE MADRID». Hemos tenido el gusto de recibir el primer número de esta nueva revista de política, ciencias, artes y literatura, el cual dá una excelente idea de los adelantos hechos en el grabado y en la tipografía en España, y de que ayudando el público con sus suscripciones puede muy fácilmente competir con las mejores ilustraciones extranjeras. Para dar una idea de dicho primer número, basta saber que en él aparecen las firmas de Fernandez Flores, Cánovas del Castillo, Becquer, Octavio de Toledo, Hurtado, Eguilaz, Ros de Olano, Sanchez Perez y Blasco, y que contiene los siguientes grabados: Serenata dada por la tripulacion de la *Berenguela* á la emperatriz Eugenia, en Suez. — Mayólica del siglo XVI, del Museo Nacional de escultura de Madrid. — Sepulcro de los condes de Melito en Toledo. — El Pordiosero, tipo toledano. — S. A. el Regente del reino don Francisco Serrano. — Portada del libro de la *Consolacion* de Boecio. — Carácter de letra de este código. — Escuela de agricultura. — Inicial de un horario. — Orta del horario. — Retrato de Troppmann.

Además «La Ilustracion de Madrid» está al alcance de todos por su barato precio.

La suscripcion puede hacerse en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, donde está el primer número de nuestra.

VARIEDADES.

(REMITIDO).

Un Progresista.

Se dice de los buenos liberales, que siempre que ellos mandan nos dan (tales). Esta no es la verdad... lo que si es cierto, es... que por darnos mucho hay desconcierto...

Dar al niño jamones, es esponerle á mil indigestiones...

¡Ay! mi querida PAZ: ¿quién os diria que un ente sin historia os morderia?... Le habeis mimado tanto, que el chiquillo quiso clavarle á Prim su infiel colmillo... Basta ya de flaquezas, y á ver si enderezais vuestras torpezas.

Si al que falta á la ley no dáis la gorda, la de la Santa Rosa nos aborda... Liberal bueno es quien esto anuncia, que al progreso ordenado no renuncia. Hoy no pedimos ganga pidiendo libertad, mas sin bullanga...

Si de su tumba Argüelles hoy saliera, á los fedel-terristas maldijera... No amamantar ya mas al que inhumano, ha imitado en el crimen al cubano... ¡Vivan las soberanas!!! Pidámoslas un rey que peine canas...

Daniel Ortiz.

Madrid 18 de enero de 1870.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 19.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

Proyecto de ley presentado por el señor ministro de Fomento para promover la construcción de canales de riego.

A LAS CORTES.

Artículo 1.º Se derogan las disposiciones que prohíben á la administracion admitir los proyectos de aprovechamiento de aguas cuando no estén suscritos por un ingeniero, arquitecto ú otros facultativos. En adelante se admitirán y cursarán por el ministerio de Fomento y los gobernadores de las provincias los proyectos de esta clase que puedan presentar tanto los españoles como los extranjeros.

Art. 2.º Quedan declaradas de utilidad pública, para los efectos de la ley de expropiacion, las obras de canales de riego, siempre que por estos se pueda conducir el volumen de agua necesario para fertilizar una extension de 1.000 hectáreas cuando ménos, y en su consecuencia, se releva á las empresas de la obligacion de instruir los expedientes que, para obtener tal declaracion, exige la legislacion actual.

Art. 3.º Además de la perpetuidad de las autorizaciones, de la libertad para establecer el cánón que se estime oportuno, y de otros derechos y privilegios que están declarados por la legislacion vigente á las empresas de canales de riego, se las concede el importe del aumento de contribucion que se ha de imponer á los dueños de las tierras que disfruten el beneficio del agua hasta que lleguen á percibir estas empresas en totalidad 150 pesetas por cada hectárea regada. Pero en los 30 primeros meses no se impondrá á los propietarios de las tierras el aumento de contribucion á que se refiere el párrafo anterior.

Art. 4.º El ministro de Hacienda se encargará de la recaudacion de las cantidades que han de abonar los propietarios á las compañías constructoras de los canales, y de acuerdo con el de Fomento dictará las disposiciones necesarias á fin de que se verifique la entrega de estos fondos con toda puntualidad. Se publicarán en la Gaceta, así como las concesiones de los canales, estados ó relaciones de las sumas que se vayan entregando á las empresas.

Art. 5.º Al otorgarse las autorizaciones para construir canales, se exigirá á los concesionarios consignar una cantidad en la Caja de depósitos ó en el Banco de España, como garantía de la ejecucion de las obras; y se les fijará un breve plazo para principiarlas, y el que fuere preciso para dejarlas terminadas. Tan pronto como hubieren ejecutado obras por valor de la fianza les será devuelta á los concesionarios. Siempre que se presente presupuesto de las obras, la garantía será del 1 por 100 del mismo, conforme á lo establecido en el art. 201 de la ley de aguas.

Art. 6.º Los propietarios que construyeren de su cuenta acequias ó cauces derivados de corrientes públicas con el fin de fertilizar las tierras que poseen continuarán disfrutando la exencion de aumento de contribuciones, al tenor de lo que se previene en el art. 246 de la ley de 3 de Agosto de 1866.

Art. 7.º Siempre que los proyectos de nuevos riegos que presenten los propietarios no encuentren oposicion alguna al ser anunciados al público, y les apoyen en su dictámen los ingenieros jefes de las provincias, los gobernadores ó el ministerio de Fomento en su caso, concederán desde luego las autorizaciones solicitadas sin prolongar los expedientes con más informes y trámites.

Art. 8.º Si las diputaciones provinciales, sindicatos, ayuntamientos ó alguna compañía nacional ó extranjera acudieren al Gobierno en demanda de estudios de algun canal de riego practicados por los ingenieros del Estado, se accederá á su instancia cuando no lo impidiere el servicio público, y siempre que los solicitantes estén dispuestos á satisfacer el importe del presupuesto de los estudios.

Art. 9.º Cuando el ministro de Fomento considerase dignos de especial recompensa á los directores ó gerentes de las empresas de canales de riego ó al autor de un importante proyecto, significará á los ministerios de Estado ó Gracia y Justicia la condecoracion ó merced que estime oportuno conceder á los interesados.

Art. 10. Podrán optar á los beneficios del art. 4.º de esta ley los concesionarios de canales que no hayan ejecutado las obras si no hubieren recibido del Estado subvencion alguna,

y cuando los contratos que hayan celebrado ó las obligaciones que puedan haber contraído no impidan la aplicacion de estos beneficios.

Art. 11. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á esta ley.

Madrid 13 de Enero de 1870.—El ministro de Fomento, José Echegaray.

Por decretos del ministerio de la Guerra, fecha 18, se promueve al empleo de teniente general al mariscal de campo D. Blas de Villate y de la Hera, conde de Balmaseda; y al de brigadier á los coroneles D. Adolfo Morales de los Rios y D. Baltasar Hidalgo de Quintana, por los eminentes servicios que estos beneméritos jefes militares han prestado combatiendo la insurreccion cubana.

Por el ministerio de Ultramar se declara cesantes, por reforma, á D. José Valls y D. Diego García Noguera, jefes de seccion de la direccion de administracion local de Cuba; se nombra jefe de seccion de la secretaria del gobierno superior civil de la misma isla á D. Emilio Perez del Pulgar, y se dispone el cambio de destinos entre los jefes de administracion de primera clase, D. José Cánovas del Castillo y don Federico Villacampo, pasando el primero á ordenador general de pagos de la isla de Cuba, y el segundo á jefe de seccion en la central de aduanas de la misma.

CORTES CONSTITUYENTES

Sesion del día 18 de Enero de 1870.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RUIZ ZORRILLA.

Abierta á las dos y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. LOPEZ BOTAS apoyó una proposicion de ley concediendo franquicias á Canarias, que se tomó en consideracion, pasando á las secciones.

El Sr. MUZQUIZ denunció abusos de algunos alcaldes en el reparto de cédulas electorales, pidiendo una circular sobre el asunto.

El señor ministro de la GOBERNACION: El Gobierno no tiene para qué dirigir esa circular; tiene ya prevenido que todos cumplan la ley; está dispuesto á castigar severamente al que falte á ella, y los tribunales procederán en justicia atendiendo las quejas que se les dirijan.

Se dió lectura de la siguiente proposicion: «Pedimos á las Cortes se sirvan nombrar una comision que proponga lo que proceda acerca de la violacion de la inmunidad de los diputados, gravemente atacada en la persona de uno de los que suscriben, y que examine lo ocurrido en la provincia de Sevilla en las últimas elecciones municipales.»

El Sr. RUBIO (D. Federico) apoyó extensamente esta proposicion, denunciando abusos cometidos con él y con otras personas en Carmona y en Sevilla, con motivo de las últimas elecciones municipales.

En Carmona, dijo, solo se han dado las cédulas á los paniaguados del alcalde. El día primero se repartieron unas cuantas á aquellos con quienes contaba el ayuntamiento nombrado por el capitán general, y muy pocas á los demás; se suspendió el reparto diciéndose que continuaria al día siguiente; pero no fué así, y el último día, en el periódico *La Sinceridad*, órgano del ayuntamiento, aparece la noticia de que se habia fijado un bando, que nadie vió ciertamente, anunciando que al otro día se darian las cédulas en el ayuntamiento: los electores acudieron por ellas; hubo mucha concurrencia; pero se repartieron muy pocas, contestándose las reclamaciones á culatazos, por cuyo hecho, como previsto en la ley, se acudirá á los tribunales.

Pues bien; en un distrito populoso como el de San Gil, se concibió el empeño de ganar las elecciones, y para ello concurre un secretario, cuyos delitos están ya sujetos al fallo de los tribunales, el cual con el mayor desdoro desechaba las papeletas de los electores republicanos y metía en la urna papeletas monárquicas. De esta manera resultó una mesa doble monárquica en un barrio donde los monárquicos están en la proporcion de uno por ciento respecto á los republicanos. Para evitar que continuara el escándalo, me constituí yo al día siguiente en el colegio, y lo que allí pasaba era lo siguiente. La mesa estaba colocada de manera que los electores no vieran la introduccion de papeletas en la urna, y aunque algunos ciudadanos reclamaron, el presidente se negó á variarla, accediendo solo á que tres de ellos se aproximaran á la

mesa, pues, en consecuencia, no habiendo logrado cambiarla con los consejeros, me retiré, y volví á las once y media, encontrando la eleccion interrumpida. Pregunté al presidente, y este me dijo que habia oído ruido como de abrir navajas, y que por eso habia suspendido el acto. Y á pesar de mi observacion de que habiéndose ya restablecido el orden podia continuar, no quiso permitirlo mientras el gobernador no se lo mandase.

Señores, cuando de esta manera se impide el ejercicio de los derechos políticos, cuando tales artes se emplean, ¿qué queda de las elecciones de la provincia de Sevilla? Unos ayuntamientos espúreos, hijos de la falsedad, y un gobernador que en vez de ser representante del Gobierno, se ha convertido en una especie de monopolio de una sociedad de tahures electorales.

El señor ministro de la GOBERNACION: Señores, aceptemos el criterio humano, y en la situación en que los partidos se encuentran, es indudable que la gravedad y la veracidad de las personas no dan derecho á nadie para ser creído bajo su palabra en asuntos en que los inculcados están ausentes.

Yo recuerdo un pasaje de Tácito referente á la sublevacion de una de las legiones de la Pannonia, cuando nos dice que uno de los centuriones, descontento y revoltoso, subió á un montón de césped y allí se quejaba, no de sus propios agravios, sino de la muerte de un hermano suyo que volvia por los fueros del ejército, y que víctima del amor á sus compañeros habia sucumbido la noche anterior bajo el látigo de los lictores, y decia: «Venga el cadáver; bese yo los verdugones del látigo, quemelo yo, sepúltelo yo con mis propias manos.» Y cuando creciendo el tumulto acudieron los jefes, resultó que aquel desventurado nunca habia tenido hermano ninguno. Esto lo digo para que se vea cómo en el tumulto de las pasiones políticas es muy fácil que las personas más graves se dejen llevar de la excitacion de esas mismas pasiones. Yo á mi vez, si no conociera al Sr. Rubio, no alborotaría al ver en mi departamento muchos telegramas contra S. S.?

Pero S. S., despues de enumerar los hechos, queria que se nombrara una comision parlamentaria. Primera falta de S. S.: no se enumeran los hechos cuando se pide una investigacion parlamentaria. ¿O es que S. S. deja á esa comision el derecho de desmentirle, mucho más cuando S. S. ha hablado hoy con esa exaltacion de espíritu que hace que se llegue á la exageracion en el relato de los hechos? Pero ¿comision de investigacion parlamentaria! Esto es más grave; pues las Cortes, siquiera sean constituyentes, y á pesar de sus altas funciones, no pueden acudir á ese extremo sino cuando hay que determinar una gran reforma social, política ó administrativa, y seria verdaderamente pequeño que una Asamblea se ocupase constantemente de averiguar hechos cuyos conocimientos corresponde á los tribunales ó á las autoridades.

Ahora bien; en los hechos referidos por el señor Rubio, hay unos que corresponden á la autoridad judicial, y otros á la autoridad gubernativa, ó en último recurso al ministro de la Gobernacion. ¿Y teme S. S. que éste, por lo que á él toca, no haga que los excesos sean en el acto reprimidos? Pues yo diré á S. S. que en los pocos días que llevo en el ministerio he procurado hacer entender con hechos á las autoridades que de mí dependen, que deben encajarse en los límites extrictos de la ley. Por lo demás, y concluyo, buscar una comision parlamentaria para asuntos de este género, seria irrazonable y trastornarlo todo.

Despues de rectificar los señores ministro de la Gobernacion y Rubio, retiró éste la proposicion.

ORDEN DEL DIA.

Casos de reeleccion de los Sres. Montero Rios, Balaguer, Cancio y Gasset.

Leido el dictámen, dijo en contra.

El Sr. MORENO RODRIGUEZ: Como esto es muy importante, recordaré que el señor Rivero decia contestando al Sr. Figueras que su opinion particular era que todos los diputados comprendidos en estos casos debian abstenerse de tomar parte en las deliberaciones de la Cámara, y así vimos que lo hicieron los individuos que pertenecian á su fraccion.

La comision además dice claramente que todo procede de la equivocacion de creer los señores comprendidos en este dictámen que no estaban sujetos á reeleccion, y propone por esto que se les otorgue un indulto. No creo que este error pueda eximirles de la consecuencia natural de presentarse nuevamente ante los comi-

cion, lo cual es preferible á lo que quiere la comision. Esta pone á los interesados en la alternativa de ser diputados ó empleados, y por el medio que yo presento pueden ser las dos cosas á la vez.

Entrando á examinar algunos puntos del dictámen de la comision, me fijaré en el axioma que sienta, y con el cual no puedo estar conforme; de que los honores de los empleos no los tiene el empleado mientras no ejerza el destino en propiedad; porque ya sea en comision ó en propiedad, los honores van con el que desempeña el empleo. Así es que la misma comision se contradice al manifestar luego que los señores Balaguer y Cancio han renunciado los honores, es decir, una cosa que segun la comision no tenían.

Dice tambien la comision que el Sr. Montero Rios no ha podido desempeñar en propiedad la subsecretaria; porque tenia la cátedra con ese carácter, y en este concepto le era dable atender á una y otra cosa, mientras que si hubiera tenido la subsecretaria en propiedad, ya no hubiera sido compatible con la cátedra.

En cuanto á los demás señores, ¿qué he de decir yo que no reconozca la comision? Esta confiesa que han pecado; pero añade que lo han hecho inconscientemente, como ahora se dice, y cree que teniendo en cuenta esta circunstancia, debe dárseles la absolucion. Yo accedería de buen grado á esto; pero para absolverles es necesario violar el art. 59 de la Constitucion. No participo de las ideas del Sr. Sagasta, que reconoció haber violado las leyes y declaró hallarse dispuesto á hacerlo cuantas veces tuviera que salvar la sociedad. Me explico, sin embargo, que un gobierno, en circunstancias especiales, pueda llegar hasta ese extremo; pero ¿es caso de perturbacion social ni de cataclismo general el de reeleccion de estos señores?

Concluye la comision proponiendo que opten entre la diputacion y el empleo, y yo quisiera que se me dijese la ley posterior á la Constitucion de donde haya podido salir esa doctrina. Si al aceptar los empleos perdieran el carácter de diputados, no es posible elegir entre una cosa que se posee y otra que no se posee.

Espero, en virtud de las razones que dejo indicadas, que las Cortes se servirán no aprobar el dictámen que se discute.

El Sr. GONZALEZ MARRON: Ha llamado la atencion del Sr. Moreno Rodriguez la falta de mi firma en el dictámen, lo cual se explica por la razon de que he venido hace poco, despues de las vacaciones, y no habia visto el dictámen presentado. Ahora, si S. S. quiere saber mi opinion, le diré que no estoy conforme con lo que se propone, y que si hubiera querido servir al Sr. Montero Rios, lo hubiese hecho de otra manera. Mi opinion antigua en este asunto es que no debe hacerse otra cosa más que aplicar estrictamente la ley.

El Sr. RODRIGUEZ (D. Vicente) explicó la razon por qué la comision, siguiendo el criterio radical, proponia la interpretacion extensiva del artículo constitucional.

El Sr. MORENO RODRIGUEZ: Ha confesado el Sr. Rodriguez que la comision estuvo indecisa al dar su dictámen, y esto se comprende, porque sucede siempre que ocurre un acontecimiento grave. Una de las dificultades con que segun tengo entendido ha tropezado la comision, es la inteligencia que debe darse á las palabras «comision sin sueldo». El empleo es una cosa distinta de la comision; el empleo es permanente, y la comision puede ser para un objeto particular; pero por mucha que sea la diferencia que quiera establecerse entre una y otra cosa, tal como se halla el artículo constitucional no es posible que dejen de perder su carácter de diputado los que acepten esas comisiones.

El Sr. VICEPRESIDENTE (García Gomez): Se suspende esta discusion. Las Cortes van á reunirse en secciones.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: continuacion del debate pendiente sobre el dictámen de casos de reeleccion de los Sres. Montero Rios, Balaguer, Cancio Vallamil y Gasset; y Artime; y los demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesion á las cinco y media.

NOTICIAS GENERALES.

La compañía formada últimamente por los Sres. Pereire, conocidos banqueros israelitas, para la extraccion de los 14 galeones que, cargados de oro y plata de ambas Américas se sumergieron de orden de los almirantes español y francés en la bahía de Vigo, en 1702, á la vista de la escuadra inglesa y holandesa, ha empeza-

do ya á funcionar con varios buzos y una porcion de maquinaria, habiéndose descubierto á esta fecha tres galeones.

Si es cierto que los 14 galeones sumergidos lo fueron conteniendo unos 1.500 millones de reales en moneda acuñada y en barras de oro y plata (todo el tributo de ambas Américas desde los años 1700 y 1701), y ahora se logra salvarlos, se va á realizar aquí, digámoslo así, uno de los cuentos de *Las mil y una noches*. El gobierno, que ha de percibir el 43 1/2 por 100, según remate público, obtendría unos 650 millones de reales, y los tenedores de acciones 850.

Son dignos de saberse los pormenores para el descubrimiento de los tres galeones.

Los buzos han penetrado en las profundidades del mar revestidos con el aparato llamado *scafordre*: primeramente descubrieron dos galeones, y después han fondeado con un tercero. Dicen los buzos que los galeones se hallan á veinticinco metros de profundidad, muy bien conservados, y que todos tres están envueltos en una espesa costra de cenizas; dos de ellos tienen señales evidentes de fuego.

Está determinado que luego que se calme el mar, que parece se encuentra en estos instantes poco tranquilo, los buzos penetren en el interior de los galeones y los registren á beneficio de lámparas submarinas, alumbradas por luz eléctrica. El ingeniero francés que dirige los trabajos, y es una notabilidad para estas operaciones, está cada día más persuadido de poder salvar los galeones y cuantos objetos preciosos contengan, asegurando que dentro de poco tiempo ha de haber noticias sobre el asunto.

A manera que se van descubriendo galeones, se coloca encima de ellos á la superficie del agua una boya.

Laudable es la idea de buscar riquezas sepultadas debajo del agua, porque es muy posible que nos conduzca á una multitud de descubrimientos. ¿Acaso no es la ciencia tan ávida de saber, como los banqueros de enriquecerse?

El mar era apenas conocido hace algunos años, y en el día empieza á interesarse formalmente la humanidad por lo que pasa en las profundidades de los Océanos.

Dice *La Correspondencia de París*:

«No es cierto, como lo asegura un periódico, que se trate en Roma de establecer una nueva dignidad eclesiástica instituyendo un vicepapado en cada estado católico.

—Se asegura que el Consejo de Estado tiene un proyecto, cuyo objeto es colocar á los miembros de la familia imperial bajo la ley del derecho común.

—En el ministerio del Interior se ha hecho un trabajo tendiendo á poner en libertad á los individuos sentenciados en virtud del art. 89 del Código penal y que no han gozado del beneficio de la amnistía del 14 de Agosto último.

Entre los sentenciados se encuentran Grecco, Imperatori, Scaglioni y Mariete, condenados en 1868 por complot contra la vida del emperador.

—Por el ministerio del Interior se ha prohibido la venta de la fotografía de Víctor Noir, después de muerto. El producto debía dedicarse á un monumento que varios periódicos trataban de levantar á la víctima del 10 de Enero.

—Se recuerda que M. Pissard Grousset ha sido preso anteaño, después de su negativa formal á presentarse en el gabinete del juez de instrucción, á donde había sido citado para comparecer.

Un aficionado á estadísticas parlamentarias ha hecho la siguiente: 57 unionistas tomaron parte en la votación de Presidente de las Cortes. De tres de ellos se sabe que por razones muy atendibles dieron su voto á Sr. Zorrilla, y como el Sr. Ríos Rosas también lo dio, se supone que algunos radicales dieron su voto.

Las secciones han autorizado la lectura de un proyecto de ley presentado por el Sr. Salazar y Mazarrado, para que se dé autorización sin subvención al Sr. Marcoartú, para establecer una línea telegráfica entre Inglaterra, Bilbao, Barcelona y Oriente; otra sobre empleados de Ultramar, y otra sobre condiciones necesarias para hacer la reforma constitucional en alguno de sus artículos cuando sea necesario.

Además han nombrado varias comisiones para otros proyectos de ley.

La proposición de ley del Sr. Castelar contra los Borbones, dice así:

«Considerando que el voto de la revolución de

Setiembre, manifiesta en todos los proyectos de las juntas radicales, el deseo de destrucción de los Borbones y su inhabilitación perpetua para ejercer el elevado cargo de primeros magistrados de la nación; por radicalmente incompatibles con las instituciones y las libertades democráticas, base de nuestro derecho público, según lo demuestran revoluciones tan trascendentales á la vida moderna como la revolución del 30 y del 48 en Francia, la de 59 y 60 en Italia y la de 54 y 68 en España;

Los diputados que suscriben tienen la honra de proponer á las Cortes el siguiente proyecto de ley:

Artículo único. Las Cortes Constituyentes declaran inhabilitados á todos los individuos de la familia de Borbon, no solo de la rama primogénita, ó descendiente de Luis XIV de Borbon, sino también de la rama segundo-génita, ó descendiente de Felipe de Borbon, duque de Orleans, para ejercer la alta dignidad que al jefe del Estado concede la Constitución de 1809.

Palacio del Congreso 17 de Enero de 1870. —Emilio Castelar. —Estanislao Figueras. —Salvador Damato. —Francisco Diaz Quintero. —E. Chaó. —Pedro J. Moreno Rodríguez. —J. Sanchez Ruano.

De los firmantes, solo el Sr. Damato figura como progresista.

Leemos en *El Legitimista Español*:

«Son todas las artes que Montpensier está poniendo en juego para ser elegido diputado por la circunscripción de Oviedo, y es tan indispensable la unión de todos los elementos antimontpensieristas de aquella circunscripción, que la junta central de la comenion católico-monárquica, de acuerdo con las personas más importantes de la provincia de Oviedo, ha acordado que los legitimistas de aquella circunscripción no se ocupen en presentar y apoyar una candidatura carlista, sino en combatir la de Montpensier, dando al efecto sus votos al candidato anti-montpensierista, sea el que quiera.

Si todos los electores de la circunscripción de Oviedo que estimen en algo la honra de la patria y las glorias de Asturias, punta de nuestra reconquista, deben marchar unidos y compactos á las urnas á combatir la candidatura del francés, adjudicando sus sufragios al que contra él lucha.

Si el partido carlista hubiera dispuesto de más tiempo para sus trabajos electorales, tal vez sería conveniente que en Oviedo se diese otra conducta; pero no disponiendo de ese tiempo, no deben nuestros amigos debilitar las fuerzas anti-montpensieristas.

¿Qué se diría de España, que se diría sobre todo de Asturias, patria de Pelayo y sus nobilísimos habitantes, se dejase seducir por las artes que se están desplegando y pléjense para su representante político Montpensier! ¿Para qué estaría allí el santuario de Cavadonga!

Confiamos, pues, en que la nobleza de los asturianos desbaratará los planes de los franceses y librará á España, y á la provincia de Oviedo en particular, de una gran vergüenza, de una deshonra inefable, de la mayor de las ignominias, derrotando por completo su candidatura.

Asegúrase que uno de los pensamientos que viene agitando el señor ministro de Hacienda, ha de facilitar, sin recargo para el erario, una crecida suma para desahogar el presupuesto de este año y del próximo.

Por Dios, que no sea por su peculiar sistema de empréstitos.

El lunes se decía en el salon de conferencias del Congreso que al pueblo de la provincia de Palencia se había levantado una partida carlista.

No se tiene noticia ninguna.

Dice *La Correspondencia*:

«Ha dicho un periódico que el manifiesto que hace días circula por Madrid llamando la atención del público, porque lleva la firma de don Enrique de Borbon, era apócrifo. A consecuencia de esta afirmación, el impresor que ha hecho el trabajo tipográfico nos ha presentado la autorización escrita que tiene de D. Enrique de Borbon para proceder á la tirada del citado manifiesto á hoja volante.»

El 17 ocurrió un pequeño alboroto en Leon al grito de «viva Carlos VII y Cabrera!» La mayoría de la población permaneció indiferente, y los alborotadores no lograron su objeto, que

era, según nos dicen, intimidar á los electores liberales, á fin de que no tomen parte en las próximas elecciones de diputados á Cortes.

Han sido nombrados por el ministerio de Marina los veinte practicantes con que ha sido aumentado el número de esta clase, con el objeto de dotar las cañoneras del apostadero de la Habana.

La candidatura acordada por el partido monárquico-democrático de Madrid es la del señor D. Manuel Fernández Durán, marqués de Perales.

El 13 salió de Lyon el diputado Sr. Alsina, por haberse sobreseido una causa que se le seguía. Ha llegado á Barcelona, y en breve vendrá á tomar asiento en las Cortes.

Han jurado la Constitución todos los empleados del ministerio de Estado, que por haber sido nombrados hace poco tiempo no habian cumplido con este requisito.

Tomamos de *El Popular* del 19:

«Ayer mañana se encontraron desagradablemente sorprendidos los estudiantes de la universidad y del colegio de San Carlos, al ver en los tablon de anuncios un acuerdo del claustro, por el que se disponia que pasaran lista los profesores, considerando alumnos libres á los que cumplieran siete faltas, perdiendo los derechos á la matrícula los que llegaran á diez.

Los estudiantes de medicina procedieron como primera providencia á quemar con las solemnidades de costumbre, tablon y anuncios, conducta que modificaron los de la universidad, contentándose con arrancar la orden.

Los de la calle Ancha de San Bernardo, mandaron una comision á sus compañeros de la calle de Atocha, notificándoles que les esperaban en el Dos de Mayo.

Esta comision llegó á San Carlos en el momento en que el Sr. Mata trataba de hacer entrar en orden á los estudiantes; hubo quien temiendo que todo quedara en agua de borrajas, porque sabido es que el que consigue pronunciar treinta palabras seguidas delante de los estudiantes amotinados se hace dueño de sus voluntades por muy irritados que estén, gritó: «Vamos al Dos de Mayo;» lo que determinó un movimiento general, quedando la escuela de medicina sin un solo estudiante.

Ya en el Dos de Mayo, se pronunciaron discursos, resultando la más abigarrada confusion de ideas, llegando á proponer uno con la mayor formalidad, que si un estudiante hacaba el trabajo, todos debian hacer lo mismo. Hubo silbidos, gritos de que bailen aplausos y algazara, concluyendo sin haber acordado nada, por irse al ministerio, á buscar al Sr. Echegaray.

En el ministerio contestaron á los estudiantes que el señor ministro debía estar aún en su casa, poniéndose acto continuo en marcha toda la comitiva, compuesta de unos 3.000 estudiantes, hacia la calle del Barquillo.

En la calle de Alcalá quiso la mala suerte que uno de los estudiantes reconociese al señor Arderius, gritando: ¡que se incorpore Arderius! lo que dió lugar á otro poco de bulla.

Al llegar á casa del Sr. Echegaray, éste iba á subir al coche con su señora, que tuvo un verdadero susto. El señor ministro recibió con benevolencia la peticion de los estudiantes, prometiéndoles hacer cuanto de su parte estuviera para revocar una orden de la que no tenia conocimiento.

Se va á proponer á las Cortes que se celebre sesion por las noches para activar los presupuestos.

De un día á otro se presentarán á las Cortes algunas de las leyes orgánicas, para que se empiece cuanto antes su discusion.

La minoría republicana de las Cortes se haya muy preocupada por las profundas divisiones que existen entre sus correligionarios de Barcelona, algunos de los cuales se muestran muy exaltados é intransigentes.

El lunes apoyará el Sr. Castelar su proposicion contra los Borbones.

Las secciones han nombrado para la comision de informacion sobre las alhajas de la corona, á los Sres. Gonzalez Encinas, Salmeron,

Uzuriaga, Mata, Gil Sanz, Pinilla, Rojo Arias, Montejo, Moya, Gallego Diaz, Rodriguez (don Gaspar) y Quintero.

Faltan los dos elegidos por una seccion que no ha terminado.

Segun nos escribe nuestro corresponsal de Almaden, el 17, día de San Anton, con motivo de las carreras de caballos, que se verifican por costumbre en toda la calle Mayor, dando vueltas alrededor de la iglesia, un mozo del pueblo cometió la imprudencia de montar á caballo en el templo, sin que bastaran á contenerle las exhortaciones de la autoridad, á uno de cuyos agentes atropelló tendiéndolo en el suelo.

Desmanes de esta naturaleza, propios de pueblos bárbaros y sin cultura, deben reprimirse con mano fuerte, en beneficio de las instituciones liberales, cuyo desprestigio solo procuran los que de tal suerte hacen ostentacion de falta de respeto á los derechos de los demás, sin que será siempre imposible la libertad.

El celeberrimo carlista D. Ramon Cabrera se presenta candidato para diputado á Cortes por el distrito de Jativa. Con este motivo dice *La Esperanza*:

«Nada tenemos que decir por nuestra parte: la eleccion del invicto conde de Morella es la primera eleccion; es una eleccion segura donde se presente, excepto tal vez en Madrid, centro de todos los elementos oficiales, y seguros estamos de que con la victoria material, ó en todo caso moral, han contado todos los electores monárquicos de Jativa al presentar al conde de Morella.»

Parécenos que *La Esperanza* espera en balde, y que se va á llevar un solemne chasco.

De los ocho proyectos de ley presentados por el Sr. Figuerola en Consejo de ministros, siete están ya completamente aprobados, y solo uno se halla pendiente de algunas observaciones del Sr. Rivero, el relativo á arbitrios permanentes de las diputaciones y municipios.

DESPACHOS TELEGRAFICOS

PARIS 17 (por la tarde). — Con una gran concurrencia, tanto en los bancos de los diputados como en las tribunas, se ha abierto la sesion del Cuerpo legislativo. Un gentío inmenso invadía los alrededores del palacio, y era grande la ansiedad y la agitacion que reinaba con motivo de la discusion que se esperaba sobre la autorizacion para procesar á Enrique Rochefort.

Comenzando el debate sobre la autorizacion para procesar á Enrique Rochefort, el diputado del centro izquierdo, Sr. Estancelin, presentó una proposicion incidental en la cual se pedia que la Cámara declarase que el Gabinete merecia toda su confianza y que se pasase á la orden del día. Apoyóla en un breve discurso dicho diputado, manifestando la conveniencia de abandonar dicha cuestion, con lo cual, sin menoscabarse el prestigio del Gobierno, se conseguia evitar que se prolongase la agitacion.

El presidente del Consejo de ministros, señor Ollivier, opúsose á esta proposicion, diciendo: «Si aprobais esta proposicion, si no se acuerda la autorizacion para procesar al señor Rochefort, el ministerio se verá obligado á retirarse, sin poder completar la obra que habia emprendido.» (Aplausos en la derecha.)

El Sr. Rochefort levantóse despues diciendo: «Encausadme si quereis, conceded la autorizacion que os piden, yo no quiero defenderme. ¿Para qué defenderme? Apelo á las torpezas del gobierno, cuyos desaciertos me han traído á este sitio. El mejor auxiliar de la república son las faltas del imperio.» *Fabra*.

PARIS 18. — El *Constitucional*, en su número de hoy, dice que el emperador paseó largo tiempo ayer por la tarde en la rambla de las Tullerías que domina al Sena, y que la multitud que se agrupaba á su alrededor manifestó disposiciones simpáticas.

El aspecto de París, durante toda la noche, ha sido en extremo pacífico, y solo se ha notado agitacion en unos barrios donde tenian lugar reuniones públicas, y por este motivo las autoridades habian tomado grandes precauciones. — *Fabra*.

PARIS 17 (á las ocho de la noche). — Los boulevares están bastante animados, pero sin ninguna agitacion grave. Créese que todo pasará con calma.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios por 1 dia á 50 cts. cada uno, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25. —Reclamos, sueltos, gacetas, etc., á 150 cts. linea

ANUNCIOS.

—Comunicados, desde 100 á 1 000.—Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defuncion, á 100.—A los suscritores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer dia de publicacion.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—Sta. Inés vg. y s. Fructuoso y cps. mrs. Jubileo —Está mañana en la iglesia de religiosas Capuchinas.

Seccion mercantil.

Precios del dia 19.

Trigo del pais, de 48 á 57	rs. f.
Id. manchego, de " á "	id.
Id. extranjero, de " á "	id.
Id. andaluz, de " á "	id.
Cebada, de 23 á 24	id.
Maiz, de 34 á 35	id.

ANUNCIOS.

EXTRAORDINARIA OFERTA DE FORTUNA.

Titulos originales de Estado en todos paises. Bendicion de Dios con Cohn!

Mas reciente sorteo de caudales de nuevo aumentados de ganancias de casi 8 Millones.

Dicho sorteo se verifica y fianza por el gobierno mismo.

Principio de la estraccion: á 31 del corriente. No cuesta mas que 15 reales ó 7 1/2 reales

Un titulo original garantido por el gobierno (no los que dicen "promesas" y son prohibidas) y quedo yo encargado del despacho de estos titulos para los paises mas remotos, contra la remision franquada del importe, en cédulas de Banco ó marcas de posta.

Se sacan unicamente numeros agraciados.

Las suertes mayores ascienden á

250,000, — 200,000, —
190,000, — 175,000, —
170,000, — 160,000, —
150,000, — 100,000, —
50,000, — 40,000, —
30,000, — 3 á 25,000, — 4 á
20,000, — 4 á 15,000, — 6 á
12,000, — 9 á 10,000, — 4 á
8,000, — 3 á 7,500, — 5 á
6,000, — 25 á 5,000, —
4,000, — 23 á 3,750, — 29 á
3,000, — 130 á 2,500, — 131 á
2,000, — 360 á 1,000, — 530 á
500, — 270 á 200, — 50,000 á
150, — 117, — 110, — 100, —
50, — 30.

Ningun numero gana menos que el valor de 2 Thaler.

La remision de las cantidades ganadas se verifica sin detencion bajo garantía del gobierno despues de la extraccion á los interesados con toda discrecion.

Se sabe universalmente ser mi casa la mas anciana y mas favorecida de la fortuna, pues he podido pagar á mis interesados de este vecindario las mas principales suertes de 300,000, 225,000, 150,000, 125,000, repetidas veces 100,000, recientemente la ganancia mayor y ultimamente á 20 diciembre otra vez la suerte mayor en Murcia.

Laz. Sams. Cohn en Hamburgo. Despacho principal, casa de banca y cambiata.

NODRIZA.

Mercedes Mesequer, de 21 años, casada, primeriza, leche de cinco meses. Desea cria para la casa de los padres de la criatura que se le contie. Vive portillo de Lomas, junto á la plaza de la Concepcion, número, 1. 8-1

Rafaela Herrero Diaz, de 21 años, casada, leche de seis meses, primeriza, desea cria para casa de los padres. Calle del Cigarral, núm. 37, casa del Sr. Juan Gimenez. 8-8

Maria de la Consolacion Hernandez, de 20 años, leche de un mes, desea cria para su casa: vive calle de Bocio, núm. 6. Tiene personas que le abonen. 8-8

ROB LAFFECTEUR.

El Rob Boyveas-Laffecteur es el único autorizado garantizado legitimo con la firma del doctor Girardeau de Saint Gervais. Es muy superior á todos los jarabes depurativos y reemplaza al aceite de higado de bacalao, al jarabe anti-esorbótico, á las esencias de zarzaparrilla, igualmente que á todas las preparaciones que tienen por base yodo, oro ó mercurio.

De una digestion, fácil grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado por los médicos de todos los paises para curar las enfermedades cutáneas, los empeines, los accesos,

los cánceres, las úlcetas, la sarna degenerada, las escrófulas, el ascorbuto, pérdidas, etc.

Tambien se receta el Rob Boyveas-Laffecteur para el tratamiento de las afecciones de los sistemas nerviosos y fibroso, tales como gota, dolores, marasmo, reumatismo, hipocondria, parálisis, esterilidad, pérdida de carnes, aneurisma del corazon, catarros de la vejiga, úlceras del útero, parálisis menstrual, golpes de sangre, oscilacion, almorranas, tumores blancos, tos tenaz, asma nerviosa, hidróceles, hidropesia, mal de piedra, cólicos periódicos, enfermedades del higado, gastritis, gastro enteritis, etc.

Este remedio, de muy buen gusto es muy fácil de tomar con el mayor sigilo, se emplea en la marina real hace mas de sesenta años y cura en poco tiempo, con muy pocos gastos y sin temor de recaídas, los fluxos venéreos antiguos y modernos, las flores blancas, los cánceres del útero, las ulceraciones, retracciones y afectos de la vejiga y todas las enfermedades sífilíticas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y á otros remedios. Precios: 24, 40 y 80 rs. botella. Depósito en Murcia: D. Lucas Serrano, farmacéutico. (Núm. 2,879)

SOBRES.

En el establecimiento de La Paz los hay de varias clases desde el precio de 3 rs. caja de ciento.

La Ilustracion Española y Americana,

Museo universal,

periódico de ciencias, artes, literatura, industria y conocimientos útiles.

Se venden números y se suscribe, en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5, en Murcia, único corresponsal de esta publicación.

Una casa de comercio y comision relacionada con las mejores casas de Londres, desea representar fabricantes ó comerciantes que necesiten agente en esta. Adelantos en una escala liberal, se harán sobre mercancías consignadas para la venta.

Dirigirse á P. 35, Finsbury Circus, LONDRES.

El Quita Pesares. Se vende á 4 rs. en la comision de Almazan, Zoco, 5.

PASTILLAS DE DETHAN contra los MALES DE GARGANTA y inflamaciones de la boca.

Recomendadas por las embaixadas medicas de Europa, para combatir los padecimientos de la garganta, las anginas, el escorbuto, el escarlatina, la alergia y las inflamaciones de la boca. Purifica el mal aliento, destruye la irritacion causada por el labaco, y cura los efectos perniciosos que acarrea el mercurio en la dentadura. Son utilissimas á los Presidentes, Oidores, Profesores, Cantantes, etc., porque suavizan la voz y limpian la faja de la garganta.

REPOSICION: En Paris, Bechamps, farmacéutico, Rue St-Denis, 90. — En Murcia, M. Martinez, A. Pateras, 13; Lucas Serrano, Farm. de Cortijos, Edif. P. 35 y 36, c. M. — En Alicante, L. M. — En Valencia, c. Mayor, 21. — En Madrid, Aguilera, c. Mayor, 21. — En Barcelona, c. del Sordo, 31.

OJOS Recordemos á los Medicos los servicios que la Pomada anti-oftalmica de la VIUDA FARNIER presta en todas las afecciones de los ojos y de las pupilas; un siglo de experiencias favorables prueba su eficacia en las oftalmias crónicas purulentas (materias) y sobre todo en la oftalmia dicha militar (Informe de la Escuela Medicina de Paris del 30 julio 1807. — Decreto imperial). Caracteres este, lanjera, calle riores que deben exigir se: El bote cubierto con un papel blanco, lleva la firma puesta mas arriba y sobre el lado las letras V. F., con prospectos detallados. Depósitos: Francia para las ventas por mayor; Philippe Theulier, farmacéutico á Thiviers (Dordogne) Repaña:..... En Murcia, D. Lucas Serrano, y Gomez Cortina, Lenceria, 29.

CON PRIVILEGIO DE INVENCION.

Limas quimicas é higienicas, premiadas en Paris y en Valencia, para la extincion de los callos, y para preservar los pies en su mas completa aptitud, á 12 rs. una, con estuche é instruccion. Es un objeto de tocador indispensable á todos. Se hallarán en esta redaccion, en el comercio del señor Molinas, en las porterías del Casino y del Circulo, y en las principales zapaterías de esta ciudad.

Medicamentos de TAVERNER para curar los callos, las berrugas y los sabañones, á 12 rs. el frasco con la instruccion. En esta redaccion y en la farmacia del señor Martinez.

La Moda elegante ilustrada,

periódico exclusivo para las señoras y señoritas.

Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las explicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y articulos hacen que esta publicacion no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA ANO REPORTE. 2,000 á 35,000 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto.—24 grandes patronas para cortes de vestidos, tamaño natural.—Varias tapicerías en colores, punto Berlin —Algunas piezas de música.—100 figurines en negro y 48 ó mas sobre acero, iluminados —1,200 ó mas columnas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen cuantas explicaciones puedan desearse sobre las labores y adornos, y sobre 60 tomos de novelas preciosas, instructivas y morales.

REGALO. Las señoras que se abonen á la edicion de lujo, reciben gratis el Gran Almanaque enciclopédico español ilustrado, que la empresa publica exclusivamente con este objeto, y el cual consta de un tomo en 4.º mayor de mas de 300 páginas.

Para mas detalles se dá el prospecto gratis en su administracion de Madrid, calle de Bailén, núm. 4, y libreria de D. C. Bailly Bailliere, plaza de Topete, número 3, y en Murcia en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5. Tambien se remite á provincias á quien lo solicite.

TIRADA de 30,000 EJEMPLARES.

10,000 ejemplares vendidos de la edicion del año 1866, 14,000 de la de 1867, 18,000 de la 1868, y 23,000 de la de 1869 es la mejor recomendacion del

Calendario Católico de 1870,

arreglado por DON RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN para el reino y diócesis de Murcia, único que se vende revisado y aprobado POR LA AUTORIDAD ECLESIASTICA.

Para 1870 se han hecho dos ediciones: Edicion económica del llamado Murciano, completo de cuanto requiere un calendario, que se vende al ínfimo precio de DIEZ reales el ciento y sueltos á

un cuarto.

Edicion completa, que contiene los pronósticos tan elogiados del célebre y verdadero ZARAGOZANO

D. Mariano Castillo,

arreglados al meridiano de Murcia para todos los meses, las fases de la luna y eclipses del año, la que se vende al baratissimo precio de VEINTE reales el ciento y sueltos á

dos cuartos.

De esta misma edicion hay ejemplares con cubierta de cartulina, cosidos y cortados al precio de TREINTA Y CINCO reales el ciento y sueltos á

cuatro cuartos.

MATERIAS QUE CONTIENEN DICHO CALENDARIOS:

Posicion geográfica de Murcia —Epocas célebres.—Cómputo eclesiástico.—Fiestas movibles.—Cuatro temporadas.—Dias en que se gana indulgencia y dias en que se puede sacar ánima.—Entrada del Sol en los signos del Zodíaco.—Cuatro estaciones.—Eclipses de Sol y de Luna.—Férias del reino é inmediatas.—Indulto cuadragesimal —Notas sobre las fiestas y abreviaturas.—Aprobacion de la autoridad.—Santoral muy completo.—Dias en que se abren y cierran las velaciones y tribunales, y de visita de cárceles.—Dias de abstinencia ó ayuno —Órdenes.—Aniversarios nacionales.—Horas de los toques de alba y oracion.—Horas de los ortos y ocasos de Sol y de Luna. Se venden por mayor y menor en MURCIA en el establecimiento de La Paz, calle de Zoco, núm. 5, frente á la iglesia de S. Lorenzo, y en los estancos y comercios de costumbre.

VERDADERO EXTRACTO DE CARNE LIEBIG

DE LA COMPAÑIA LIEBIG, LONDRES. EL UNICO analizado y garantizado por el célebre químico el BARON DE LIEBIG, su inventor, y por su delegado el profesor MAX DE PETTENKFER.

Los precios son 70 rs. el bote de una libra, 36 rs. el de 1/2, 19 rs. el de 1/4 de 9 7/8 el bote de 1/8. Se vende al por mayor y menor en Murcia en la sucursal de la Agencia de España, sita en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5, y por menor en la farmacia de Sr. Gomez Cortina, calle de la Lenceria.

OPRESIONES DE LOS CATARROS. NEURALGIAS IRRITACION DE PECHO. INFALIBILMENTE ALIVIADOS Y CURADOS. ASPIRANDO el humo, este calma el sistema nervioso, facilita la expectoracion, y favorece las funciones de los organos respiratorios.—PARIS, J. ESPIC, rue de Londres, 9.— En MADRID, la Agencia franco-española, 31 calle de Baldrich sirve los pedidos. Exijase la Siguiente Firma en cada Cigarrillo.

A los dueños de casas y empaapeladores.

En la comision de Almazan se han recibido dos completos muestrarios de papeles pintados para vestir habitaciones, procedentes de la fábrica madrileña La Moderna encargándose al mismo tiempo de servir los pedidos con las mayores ventajas posibles.

CALENDARIOS AMERICANOS.

Se venden en la imprenta de este periódico. IMP. DE LA PAZ DE MURCIA.—Calle de Zoco, núm. 5.